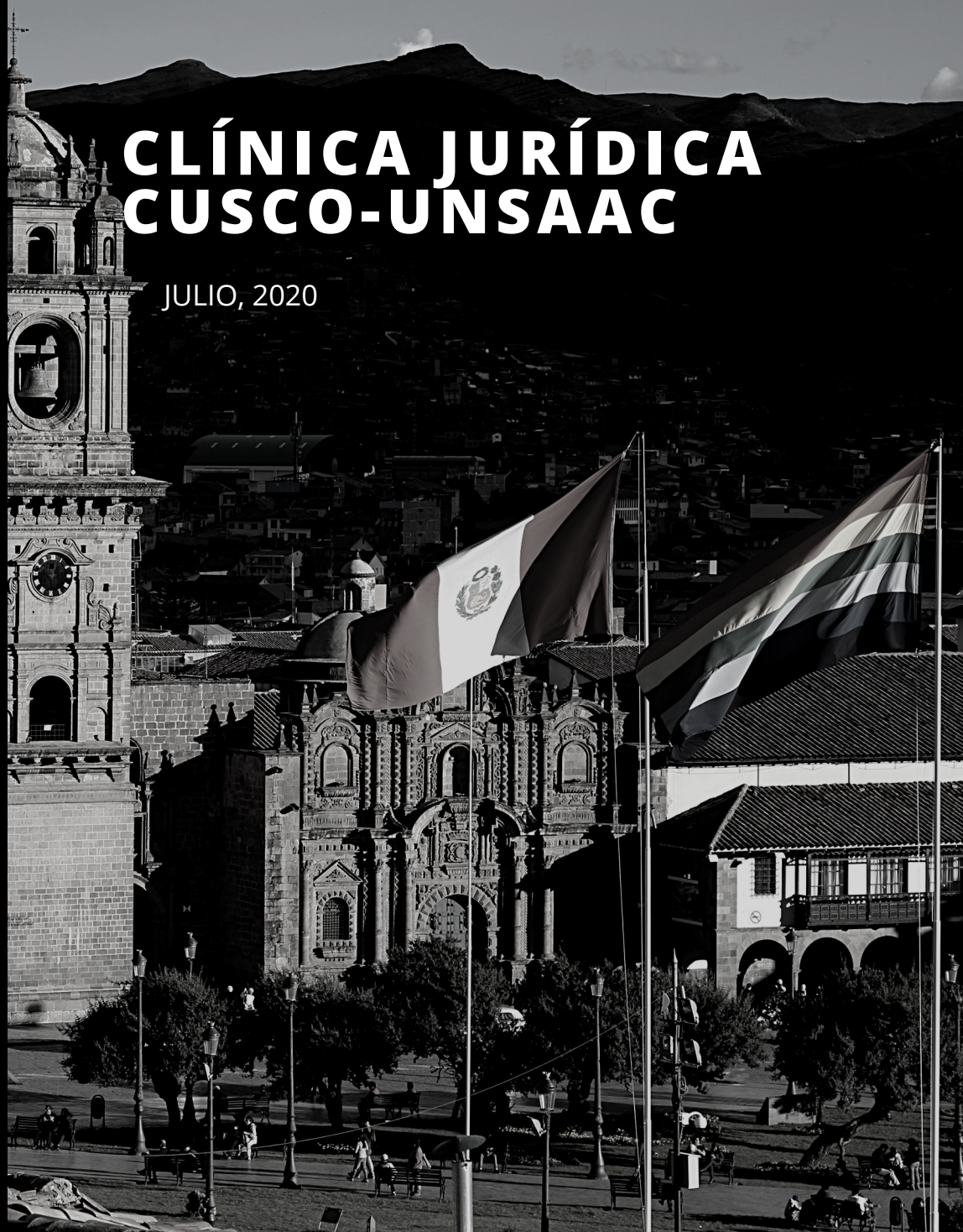


Boletín

CLÍNICA JURÍDICA CUSCO-UNSAAC

JULIO, 2020



VOL 01/ NUM
03





Contenido

02 PRESENTACIÓN

03 ELECTRICIDAD EN TIEMPOS DE
CORONA VIRUS

05 PANDEMIA Y DESCENTRALIZACIÓN:
¿QUÉ PUEDE HACER EL CONGRESO DE
LA REPÚBLICA?

09 DIGITALIZACIÓN EN TIEMPOS DE
CUARENTENA: APUNTES SOBRE LOS
PRINCIPALES PROBLEMAS JURÍDICOS

14 CRÉDITOS

Presentación

Años atrás Víctor Andrés Belaunde refirió de un sentimiento de identidad que vinculaba a los pueblos y habitantes del Perú, basado en el afecto hacia sus tradiciones, lenguas, su territorio, historia y la fe en su destino.

La crisis de salud que define nuestro tiempo y el mayor desafío que hemos enfrentado hasta ahora, nos pone en riesgo a diario, todos los países se encuentran en una carrera contra la propagación, haciendo pruebas y dando tratamiento a nuevos pacientes, rastreando a los que tuvieron contacto, limitando los viajes, poniendo en cuarentena y cancelando grandes eventos y hasta la educación. Esta pandemia se está moviendo como una ola, una que aún puede romper los sistemas y demuestra que las personas somos menos capaces de hacerle frente, cada día las personas pierden sus trabajos sin forma de saber cuando volverá la normalidad, mientras tanto sabemos que cada una de las organizaciones grandes o pequeñas, públicas o privadas a nivel nacional van trabajando en un rediseño para ofrecer todo el apoyo en cuanto a Covid, por que la preparación, la educación y las ganas de luchar, no deben parar y mientras hacemos esto debemos considerar formas de prevenir que una pandemia similar vuelva a ocurrir.

En este sentido, estando tan próximos al bicentenario de nuestra independencia, tomemos este contexto como una prueba de compromiso para demostrar que estamos un día más cerca de abrazarnos de nuevo. La peruanidad fue asociada a este sentimiento de querer y amar a nuestra patria, y si amamos a nuestra patria, entonces construyamos un mejor país.



¿Quiénes somos?

La Clínica Jurídica Cusco UNSAAC, es una asociación sin fines de lucro/círculo de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que promueve la experiencia de la práctica profesional entre los estudiantes de Derecho asumiendo casos de defensa de los intereses difusos.



ELECTRICIDAD EN TIEMPOS DE CORONA VIRUS

RIQUEL ERNES MITMA
RAMÍREZ*

Hoy que estamos frente al gran desafío global de enfrentar la pandemia del Covid-19, contar con un servicio eléctrico confiable es indispensable, no sólo porque nos permite afrontarla en mejores condiciones, sino porque, en la batalla contra este virus es la base para que las soluciones lleguen lo más pronto posible.

En estos días, utilizamos intensivamente el internet para estudiar o para trabajar en forma remota, también la televisión, para informarnos de lo que pasa en nuestro entorno o simplemente para distraernos. Estos son apenas algunas actividades cotidianas del hogar que nos recuerdan que, los diversos aparatos electrodomésticos con que contamos en casa, necesitan 24x7 de electricidad para funcionar.

No obstante, el poder de la electricidad por sí solo no puede ser considerado como una garantía para mitigar los impactos de la pandemia. Se requiere de políticas públicas específicas y oportunas para que, primero, todos los hogares del Perú cuenten con este servicio y; en segundo lugar, para asegurar su continuidad y su competitividad en los hogares, en los centros financieros, en la agroindustria, en los hospitales y en las industrias fundamentales que requieren electricidad para funcionar, tales como las telecomunicaciones o el agua, servicios básicos que ayudan a contener grandemente los efectos de esta pandemia.

Por lo indicado, hoy no debiera existir la concepción de hogares sin acceso a la electricidad en el país. Pero la realidad nos golpea en la cara, ya que aproximadamente un millón de peruanos viven sin electricidad. Esta situación es crítica porque, además, se correlaciona con las zonas rurales y aisladas del Perú profundo y, con altos niveles de pobreza; por lo que la incidencia de la pandemia en ellos, con seguridad, es más catastrófica y afianza más su condición de pobreza. Entonces, es evidente que el Covid-19 aumenta la urgencia de ampliar la cobertura eléctrica a todos los peruanos. Soluciones y con fuentes amigables con el medio ambiente, existen; sólo es cuestión de decisión política para incluirla con prioridad en la agenda nacional.

**Profesor Universitario de Postgrado de la universidad el Pacifico, Experto en regulación de tarifas y conferencista internacional en temas de energía Peru

ELECTRICIDAD EN TIEMPOS DE CORONA VIRUS

RIQUEL ERNES MITMA
RAMÍREZ*

Asimismo, para garantizar la continuidad y competitividad se requiere que el sistema eléctrico sea sostenible, con reservas de generación eficiente y amigables con el medio ambiente, con redes eléctricas robustas y suficientes y con precios competitivos que resulten de una verdadera operación eficiente del sistema eléctrico, muy necesarios en estos tiempos de Corona Virus y de crisis económica, donde lo menos que se espera son las interrupciones eléctricas o los sobrecostos en el precio de la tarifa eléctrica. Pero nuevamente, la situación actual de la electricidad en el país se encuentra muy lejos del anhelo de que su desarrollo esté basado en un modelo energético sostenible. Por un lado, las tarifas eléctricas que pagamos los usuarios domésticos son casi el doble de lo que paga un usuario industrial o una empresa minera; y si nos comparamos a nivel internacional, nuestras tarifas son una de las más caras de la región[1].

Por otro lado, fuera de Lima, la calidad del servicio eléctrico, por ejemplo, en los extremos de la red eléctrica es deficiente por la frecuencia y duración de las fallas eléctricas. Además, cada tanto el COES nos recuerda que se avecina una crisis energética por falta de suministro energético competitivo, ya que, si no hacemos algo urgente, en los próximos años estaremos quemando diesel para generar electricidad. Esto es incongruente para un país que presume de contar con abundante gas natural y abundantes recursos energéticos renovables.

En definitiva, el servicio eléctrico requiere un cambio con liderazgo del Estado para fomentar políticas activas y coherentes con la necesidad de construir un modelo energético capaz de lograr una cobertura eléctrica del 100% de los hogares, un sistema eléctrico robusto con participación de energías renovables y flexible, con la eficiencia energética que fomente la competitividad de todas las actividades económicas, con la electrificación del transporte y con la digitalización de los servicios eléctricos en beneficio de los peruanos. De lo contrario, no habremos aprendido de esta experiencia del Corona Virus.

[1]Según las tarifas internacionales publicadas por Osinergmin para diciembre de 2019, un usuario doméstico peruano con consumos de 125kWh/mes paga 27% mas caro que su similar en Chile, 35% más caro que su similar en Colombia y 270% más caro que su similar en México.



PANDEMIA Y DESCENTRALIZACIÓN: ¿QUÉ PUEDE HACER EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA?

DR. ALBERTO CRUCES
BURGA**

El Congreso de la República en el contexto de la pandemia ha tomado una serie de medidas, algunas más populares que otras, para la lucha contra el Covid19. Se han aprobado varias leyes que directamente tratan la emergencia sanitaria, se ha conformado una comisión especial que trata el tema y se aprobaron facultades legislativas para el Gobierno, entre otras acciones. Sin embargo, para muchos queda la sensación que no necesariamente ha cumplido el mejor rol en este contexto.

Más allá de las preferencias políticas, una evaluación de la actuación de una entidad estatal debe pasar en primer lugar por las competencias de las que esta goza, y en el caso del Congreso, competencias directamente asignadas por la Constitución: representar, legislar y fiscalizar. Quisiera concentrarme en esta última función.

El Perú es un Estado unitario y descentralizado, fórmula que se distingue de un mero Estado unitario con alguna desconcentración. Como bien señala el Tribunal Constitucional "nuestra Constitución no sólo ha conferido a los gobiernos descentralizados (regiones y municipios) autonomía administrativa, sino también económica, y, lo que es más importante, autonomía política." (STC 00020-2015-PI/TC f. 38). Sin embargo, la forma de Estado prevista en la Constitución, lejos de haberse trasladado sin problemas a la realidad de la organización del Estado, ha dado lugar a un proceso de descentralización inacabado y que enfrenta su reto más duro en el manejo de la pandemia.

Clinica Juridica Cusco

** Abogado por la PUCP. Candidato a magíster en Derecho Constitucional por la PUCP. Ha sido Profesor del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional y profesor de Derecho Constitucional Económico en la UNMSM. Asesor Principal en el Congreso de la República. Ha sido asesor jurisdiccional del Tribunal Constitucional y miembro del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial. Miembro Fundador de Perspectiva Constitucional. Ha publicado diversos artículos en materia de Derecho Constitucional Económico y Derecho Procesal Constitucional.

PANDEMIA Y DESCENTRALIZACIÓN: ¿QUÉ PUEDE HACER EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA?

DR. ALBERTO CRUCES
BURGA**

Como todos hemos sido testigos, este problema de alcance mundial ha desbordado a los gobiernos regionales y locales. Esto ha pasado por lo presupuestario, desde luego, ante la incapacidad de ejecución, pero también por una falta de diseño administrativo y, seguramente de poca experiencia en los cargos asumidos.

Frente a este escenario, el Congreso de la República juega un rol importantísimo a través de la función fiscalizadora. El Congreso es, y en ello no hay otra institución de sus características, un organismo representativo en el que se reúnen personas de cada departamento bien para resolver problemas nacionales pero también para llevar la voz de la región a la que representan. Se espera, y es legítimo que así sea, que los representantes introduzcan al debate nacional la problemática regional y local como factores a tomar en cuenta. Como bien se ha dicho, el Perú no es solo Lima y un Congreso es útil para relevar intereses que no necesariamente sintonizan con los de la capital.

Ahora bien, una forma de trasladar ese enfoque subnacional tan necesario al debate de mayor nivel, es a través de la fiscalización de las acciones de los gobiernos regionales y locales. Pero ello no con la finalidad de conculcar a dichos gobiernos, sino para que a través de esa fiscalización se expongan los vasos comunicantes, no siempre efectivos, entre niveles de gobierno.

Una labor como aquella es la que, por ejemplo, se está llevando a cabo en la Comisión Especial de Seguimiento a emergencia y gestión de riesgo, conocida comúnmente como la Comisión Covid19. En esa comisión se han recibido a autoridades del Poder Ejecutivo y organismos autónomos encargadas de supervisar diversos aspectos de tanto la atención médica como la reactivación.

PANDEMIA Y DESCENTRALIZACIÓN: ¿QUÉ PUEDE HACER EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA?

DR. ALBERTO CRUCES
BURGA **

Pero junto a ello, también ha sido un espacio que, tal vez sin proponérselo del todo, ha ido recibiendo de fuentes directas la percepción sobre el manejo de la pandemia en cada región del país. Esa labor de representación, correctamente canalizada, tiene el potencial de convertirse en fiscalización positiva que permite trasladar el mensaje de los representados a los niveles más altos de gobierno. Así, se levantan alertas y proyectan oportunidades, como ha sucedido con los planes de atención a pueblos indígenas. Al inicio de la pandemia no se habían contemplado medidas específicas para población nativa vulnerable y fue raíz de los reclamos de las propias organizaciones de pueblos, muchos de ellos canalizados por las comisiones del Congreso que finalmente se logró un cambio positivo en la política del Gobierno.

En definitiva, se trata de un escenario insospechado pero que presenta también oportunidades para repensar la interacción entre gobiernos regionales, Congreso y organizaciones representativas. Lo cierto es que el Congreso puede, a través de un correcto ejercicio de sus competencias, incidir favorablemente en la cohesión de políticas que generen impacto en todo el territorio nacional.

erecho
Clinica Juridica Cusco



DIGITALIZACIÓN EN TIEMPOS DE CUARENTENA: APUNTES SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS JURÍDICOS

YOAQ EMERSON ROJAS ARIAS***

RESUMEN:

Son muchos los problemas jurídicos que se advierten en el proceso de digitalización que venimos atravesando. El presente aporte trata de consolidarlos para proponer un tratamiento integral de los mismos.

CONTENIDO:

Tras la instauración repentina de un nuevo orden, con la súbita pandemia y consecuente aislamiento social (cuarentena), el proceso de digitalización que se gestaba a nivel global tuvo una aceleración casi accidentada en todo el mundo, pero sobre todo en el Perú, en el que casi nada habíamos empezado y que, de pronto, vino a instaurarse en diversos aspectos de nuestra vida cotidiana. De esta forma, cambiaron muchas cosas, para bien y para mal, y el Derecho no estuvo ajeno a estos cambios. Tratar de enunciar y analizar todos estos problemas sería una tarea casi imposible, por lo que nos avocaremos a los que consideramos más trascendentes.

Debemos empezar por el problema más grande, el internet en sí mismo, ya que éste es la principal herramienta y medio en el proceso de digitalización y como sabemos, no todos tenemos acceso a él. Es por ello que el acceso a internet se erige como el primer gran problema, frente al que ya, incluso antes de la pandemia, hubieron intentos de regularlo y reconocerlo como un derecho fundamental[1]; sin embargo, todos estos no progresaron; por lo que hasta el momento, el tratamiento jurídico del internet

[1] Puede destacarse las iniciativas legislativas de los congresistas: Mesías Guevara en el periodo 2011-2016 presentó el PL N°. 2294/2012-CR que pretendía el reconocimiento del derecho al acceso al internet con conexión de banda ancha mediante la incorporación al texto constitucional. Mauricio Mulder presentó el PL N°. 2780/2018-CR, el cual enfatiza la importancia del reconocimiento del derecho al internet como derecho humano. Finalmente, el congresista Alberto De Belaunde presentó el proyecto de ley de reforma constitucional que garantiza el derecho de acceso a un internet libre y abierto (PL N° 3607/2018-CR). Este último señala el desarrollo del derecho al internet y su vinculación íntimamente con el derecho a la libertad de expresión y al derecho a la educación.

*** Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas por la UNSAAC, maestrando en Derecho Constitucional por la misma casa de estudios, finalista de la IV Contienda de Derechos Fundamentales (PUCP, 2018), miembro de la Clínica Jurídica Cusco - UNSAAC.

DIGITALIZACIÓN EN TIEMPOS DE CUARENTENA: APUNTES SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS JURÍDICOS

YOAQ EMERSON ROJAS ARIAS**

en el Perú no tiene un enfoque de derechos humanos, ni mucho menos es concebido como un derecho que permita el desarrollo de otros derechos, lo que quedó demostrado durante esta cuarentena, ya que es necesario para el goce del derecho a la educación, para el ejercicio del derecho al trabajo, para la libertad de expresión y de información, etc.

Otro problema jurídico surge con el trabajo remoto y teletrabajo, dentro de los cuales podemos resaltar la necesidad de la regulación legal del derecho a la desconexión digital como respuesta a la vulneración del derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre y a una limitación razonable de la duración del trabajo, derechos reconocidos convencional y constitucionalmente; el adecuado control de la jornada de trabajo, y la proscripción de métodos y herramientas que afecten a la intimidad y al derecho de autodeterminación informativa en el tratamiento de datos personales con la utilización de programas de geolocalización, de control en tiempo real y de spywares.

Esto último permite desarrollar otro gran problema, que, debido al confinamiento se proliferó la utilización de aplicativos móviles, muchos de los cuales utilizan métodos que pueden resultar lesivos del derecho de autodeterminación informativa, por realizar tratamiento de datos personales no autorizados por el titular, la geolocalización no autorizada es invasiva de la privacidad. Se puede citar como ejemplo el caso de la aplicación "El Perú en tus manos" que en una primera versión utilizaba los datos personales de los pacientes con Covid -19 sin previa autorización.

DIGITALIZACIÓN EN TIEMPOS DE CUARENTENA: APUNTES SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS JURÍDICOS

YOAQ EMERSON ROJAS ARIAS**

Respecto a la digitalización de la administración de justicia, se pueden observar otros problemas: La necesidad de ajustar el debido proceso a nuevos estándares, muchos identifican a las audiencias virtuales como una forma de flexibilización del estándar de inmediación procesal, de oralidad y del derecho de defensa en tiempo real, de cierta forma el acceso a internet se erige como un requisito para ejercer la defensa, así como del acceso a la justicia de los usuarios del sistema de justicia.

Por último, el ejercicio de la libertad de expresión y de información en internet representa grandes retos jurídicos, la cuarentena propició a que más usuarios interactuaran a través de las redes sociales, muchas veces proliferándose los problemas relacionados a la libertad de expresión y sus límites, a los discursos violentos (machismo, sexismo, racismo, xenofobia, homofobia, etc.) y la necesidad de regulación efectiva que no utilice la censura previa sino más bien un régimen de responsabilidades ulteriores.

Todos estos problemas y además todos aquellos que no se pudieron mencionar, necesitan repensarse desde el derecho constitucional, de una manera integral, con un consecuente reconocimiento como derecho fundamental en el Art. 2 de nuestra carta magna; así mismo debido al factor común que es el internet, debe legislarse a través de una Ley General de Internet y TICs, en la cual se puedan englobar y prever estos problemas, así como también debe pensarse en la creación de una Autoridad Nacional de Internet, un organismo técnico especializado adscrito al MTC.



Créditos

DIRECCIÓN GENERAL

Bianca Celene Chahuayo Huillca

COMISIÓN DE DISEÑO DE PORTADA

Itzellynn Quispe Ventura

COMISIÓN DE EDICIÓN GENERAL

Paola Nicole Ccatuari Uscamayta
Emperatriz Nina Pacsi

PARTICIPACIÓN

Riquel Ernes Mitma Ramírez
Alberto Cruces Burga
Yoao Emerson Rojas Arias